

**ANÁLISIS DEL SECTOR  
(Decreto 1082 de 2015)**

<b>FECHA</b>	30 DE ABRIL DE 2025
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
<b>OBJETO A CONTRATAR</b>	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO" DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA.

**1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la consecuente celebración del contrato.

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.6.1., lo siguiente:

*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Adicionalmente la Guía para la elaboración de estudios de sector expedida por Colombia Compra Eficiente, señala que:

*En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con: **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO" DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA**, cuya necesidad se resume en: disponer con todas condiciones y aspectos logísticos relativos a almuerzos, sitio del evento, hidratación, entre otros, con el fin de llevar a cabo la actividad para reconocer a los maestros todo lo que con amor, paciencia y dedicación, hacen por la educación de niños y jóvenes. Ellos, con su trabajo diario, guían a sus estudiantes no solo por un mundo de conocimientos, sino por el camino de la vida.

En este sentido, el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Ante esto, la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, como norma rectora, fija y establece que la educación es un proceso integral permanente de formación personal, cultural y social, que involucra los derechos y deberes, fundamentando este servicio en los principios rectores establecidos en la Carta Política. Igualmente determina el alcance del servicio educativo, el que comprende todo un conjunto normativo, curricular, funcional y de recursos de toda índole, con el fin de "alcanzar los objetivos de la educación", determinando de la misma manera la concurrencia de las entidades territoriales a las que les fija funciones claras.

En este proceso, es claro que uno de los factores que promueven la calidad educativa se relaciona directamente con el sector de los docentes quienes son formadores sociales por excelencia. Su criterio ilumina a muchas personas, las mismas que orienta y

acompaña en los escenarios presenciales o virtuales de la educación. Los maestros son de gran importancia para el desarrollo de nuestra sociedad, ya que sin ellos no existirían las demás profesiones; sin docentes, los niños y jóvenes no tendrían las herramientas necesarias para prepararse en cualquier otra área del conocimiento. Por tales razones es claro que uno de los factores que promueven la calidad educativa se relaciona directamente con el sector de los docentes, y el resaltar su labor y vocación propicia el mejoramiento de su praxis, como se evidencia en la recomendación de la OIT y la UNESCO relativa a la Situación del Personal Docente (1966). Esta Recomendación establece criterios de referencia en cuanto a los derechos y responsabilidades del personal docente y normas para su formación inicial y perfeccionamiento, la contratación, el empleo, y las condiciones de enseñanza y aprendizaje. La Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior fue adoptada en 1997 para completar la Recomendación de 1966 y que, Mediante la adopción del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 sobre educación, y su meta 4.c (ODS 4.c) que reconoce la función clave de los docentes para lograr los objetivos del Agenda de Educación 2030.

Es así que los maestros merecen todo nuestro respeto y admiración. Estar a cargo de un grupo de niños o jóvenes durante gran parte del día, guiándolos por el camino del aprendizaje, exhortándolos en sus fallas, aceptando sus reclamos, aguantando en ocasiones su distracción o falta de interés, e incluso tolerando desafíos a su autoridad, no es tarea fácil. Y los docentes que aman su vocación, hacen todo esto mostrando además paciencia, comprensión, respeto y cariño a sus alumnos.

Es por ello que mediante del Decreto número 0996 del 04 de mayo de 1951, se ordenó celebrar la Fiesta del Educador, decretando en su artículo primero que: *“Artículo primero. Declárase Día Oficial del Educador en Colombia, el día 15 de mayo de cada año, fiesta de San Juan Bautista de la Salle, patrono de todos los maestros y profesores, educadores de la niñez y de la Juventud...”*

En este sentido, la Administración Municipal pretende reconocer y conmemorar la labor de los maestros, adelantando una serie de actividades lúdico – recreativas de esparcimiento y reconocimiento a la labor de los maestros.

En este sentido, en reunión con los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, a saber: i. DANIEL FERNANDO VANÉGAS GUTIÉRREZ - Rector Institución Educativa Departamental Francisco Julián Olaya; ii. RENÉ JESÚS RINCÓN CALDERÓN - Rector Institución Educativa Departamental Sabio Mutis; iii. ROSALBA PATRICIA DEL SOCORRO CASTRO DE LOZANO - Rectora Institución Educativa Rural Departamental Anatoli; iv. SERGIO ALBERTO DELGADO LIBERATTO - Rector Institución Educativa Rural Departamental Ernesto Aparicio Jaramillo; v. JOSÉ EDGAR RIVEROS FULA - Rector Institución Educativa Rural Departamental San Javier; vi. CARLOS ALBERTO GARZÓN GARZÓN - Rector Institución Educativa Rural Departamental San Joaquín, llevada a cabo el día 02 de mayo de 2025, se decidió de común acuerdo con los Rectores de las Instituciones Educativas desarrollar las actividades propuestas el día 28 de mayo de 2025, teniendo en cuenta situaciones de índole logístico relativas a las Instituciones Educativas, que impedian llevar a cabo las actividades el día 15 de mayo.

Que el contrato de prestación de servicios tendrá las obligaciones específicas que se relacionan a continuación:

- a) Suministrar alimentación, sana, fresca, con calidad y a temperatura adecuada (caliente o frío) según el alimento, acorde con los requerimientos técnicos señalados en la ficha que soporta el presente proceso de selección.
- b) Suministrar la totalidad de los elementos contenidos en la ficha técnica, acorde a los requerimientos allí establecidos y el plazo estipulado.
- c) Disponer a su propio costo del personal y el equipo necesario para la prestación del servicio de apoyo logístico y el suministro de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, acorde con la ficha técnica.
- d) Asumir y pagar los gastos y costos que demande el transporte para la ejecución de la prestación del servicio de apoyo logístico, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- e) Constituir oportunamente las pólizas requeridas para la ejecución del contrato y referidas en el presente proceso de selección de mínima cuantía.
- f) Mantener los precios presentados en su oferta económica, durante la vigencia del contrato.
- g) Tramitar oportunamente el cobro del pago único, acorde con los requisitos establecidos en el numeral 2.6. del presente estudio previo.

h) Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

De conformidad con el objeto de contratación se realizó revisión por parte de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, donde se concluyó que los elementos necesarios y sus características que se requieren contratar son los siguientes:

Ítem	Detalle	Unidad	Cantidad
1	SUMINISTRO DE ALMUERZO COMPUESTO POR: SOPA, 2 PROTEINAS CADA UNA DE 150 GRAMOS (POLLO, CARNE DE RES O CERDO), 2 TUBERCULOS (PAPA BLANCA, YUCA, CRIOLLA, PLATANO VERDE O MADURO), 1 CHORIZO O 1 RELLENA, GUACAMOLE, BEBIDA DE 400 CC (GASEOSA, LIMONADA O JUGO).	Unidad	270
2	ALQUILER DE SITIO CAMPESTRE TEMÁTICO CON CAPACIDAD PARA 270 PERSONAS, MESAS Y SILLAS PARA 270 PERSONAS CON PARQUEADERO PRIVADO PARA MÍNIMO 100 VEHICULOS, BATERIA DE BAÑOS. UBICADO EN UN RANGO NO MAYOR A 7.5 KILÓMETROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MESA. TIEMPO ESTIMADO 5 HORAS. MONTAJE: SE DEBE INCLUIR LAS MESAS, SERVILLETAS, SILLAS. ELEMENTOS PARA ATENDER A INVITADOS. PERSONAL: SE DEBE CONTAR CON MESEROS CON EXPERIENCIA MENAJE: SE DEBE INCLUIR LA LOZA, CUBIERTOS Y CRISTALERIA PARA LOS INVITADOS.	Unidad	1
3	BEBIDA TIPO COCTEL DE 120 CC, SERVIDO EN COPA DE CRISTAL.	Unidad	270
4	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES (TINTO Y AROMÁTICA) INCLUYE VASOS, MEZCLADORES, AZÚCAR.	Unidad	540
5	SHOW HUMORISTICO CON ARTÍSTA RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL.	Unidad	1
6	3 HORAS DE GRUPO VALLENATO COMPUESTA POR 5 INTEGRANTES QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON UN PAR DE CONGAS, CAJA, GUACHARACA, ACORDEON, BAJO Y UNA VOZ, INCLUYE SONIDO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU PRESENTACIÓN.	Unidad	1
7	ALQUILER DE SONIDO: 2 SUBWOOFER SW18 POTENCIA 2500 WRMS 4 CABINAS LINE ARRAY DVA T12 1 CONSOLA DE SONIDO ANALOGA DE 32 CANALES. SIDEFILL (DOS BAJOS Y DOS MEDIOS FULL RANFO). 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO.	Unidad	1

En consecuencia de lo expuesto, para suplir la mencionada necesidad y con el fin de disponer con todas condiciones y aspectos logísticos relativos a almuerzos, sitio del evento, hidratación, entre otros, la Administración Municipal adelantará el presente proceso por las razones anteriormente expuestas, por lo cual se requiere seleccionar un proveedor que cumpla con el objeto del presente proceso.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario y conveniente llevar a cabo el proceso de contratación que tiene por objeto: **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO" DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA.**

**POBLACION BENEFICIARIA:** Personal docente que presta sus servicios en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, que asciende a 270 personas como población beneficiada por el proceso que se pretende adelantar.

## 2. OBJETO CONTRACTUAL

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO" DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA.

### 3. PERSPECTIVA LEGAL

El Municipio de La Mesa pretende adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO" DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA, con fundamento en la necesidad expuesta y de conformidad con la normatividad que rige este tipo de contratos, como se relaciona a continuación.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de Selección de mínima cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley Anticorrupción; modalidad de selección que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

### 4. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial **3. Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora, la fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos SERVICIOS.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

#### A. Análisis del mercado:

Esta clase de servicios es prestado o suministrado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado y elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

#### B. Análisis de la demanda:

Con anterioridad, la entidad celebró contratos para el desarrollo de actividades similares, así:

No. CONTRATO	EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO
--------------	-----------------------------------	---------------------	--------------------	-------------------	--------------



SMC-008-2024	De acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública.	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO". DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA.	\$ 19.710.000.00	05 DÍAS	LIQUIDADO, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SMC-008-2024.
SMC-054-2023	De acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública.	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO". DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA.	\$ 26.000.000.00	15 DÍAS	LIQUIDADO, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SMC-054-2023.
SMC-051-2022	De acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública.	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO". DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA.	\$ 9.573.000.00	15 DÍAS	LIQUIDADO, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SMC-051-2022.
SMC-054-2021	De acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CELEBRAR EL DÍA DEL DOCENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA EL ARTE DE SER MAESTRO DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA.	\$ 4.875.900.00	10 DÍAS	LIQUIDADO, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SMC-054-2021.

**C. Análisis de la oferta:**

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la Alcaldía pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

No. CONTRATO	EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENA INV-PUB-029-2023	De acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA CONMEMORACION DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE TENA - CUNDINAMARCA.	\$ 11.598.154.00	2 DÍAS	LIQUIDADO, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO INV-PUB-029-2023.
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CACHIPAY SMC-040-2023	De acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA CAMPAÑA INFORMATIVA Y EDUCATIVA DE COMUNICACIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI, EVENTOS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN Y CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY CUNDINAMARCA 2023.	\$ 14.680.000.00	3 MESES	LIQUIDADO, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SMC-040-2023.

**D. Valor estimado para la contratación:**

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.185.000.00)**, incluidos Impuestos de Ley, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000659 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

COTIZANTE	VALOR
COTIZACIÓN 1 – HIMMEL SAS	\$ 20.813.000.00
COTIZACIÓN 2 – FUNDACION INTEGRA JESED	\$ 19.185.000.00

✓ COTIZACIÓN 1 – HIMMEL SAS:

Ítem	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SUMINISTRO DE ALMUERZO COMPUESTO POR: SOPA, 2 PROTEINAS CADA UNA DE 150 GRAMOS (POLLO, CARNE DE RES O CERDO), 2 TUBERCULOS (PAPA BLANCA, YUCA, CRIOLLA, PLATANO VERDE O MADURO), 1 CHORIZO O 1 RELLENA, GUACAMOLE, BEBIDA DE 400 CC (GASEOSA, LIMONADA O JUGO).	Unidad	270	\$ 32.000,00	\$ 8.640.000,00
2	ALQUILER DE SITIO CAMPESTRE TEMÁTICO CON CAPACIDAD PARA 250 PERSONAS, MESAS Y SILLAS PARA 250 PERSONAS CON PARQUEADERO PRIVADO PARA MÍNIMO 100 VEHICULOS, BATERIA DE BAÑOS. UBICADO EN UN RANGO NO MAYOR A 7.5 KILÓMETROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MESA. TIEMPO ESTIMADO 5 HORAS. MONTAJE: SE DEBE INCLUIR LAS MESAS, SERVILLETAS, SILLAS. ELEMENTOS PARA ATENDER A INVITADOS. PERSONAL: SE DEBE CONTAR CON MESEROS CON EXPERIENCIA. MENAJE: SE DEBE INCLUIR LA LOZA, CUBIERTOS Y CRISTALERIA PARA LOS INVITADOS.	Unidad	1	\$ 2.550.000,00	\$ 2.550.000,00
3	BEBIDA TIPO COCTEL DE 120 CC, SERVIDO EN COPA DE CRISTAL.	Unidad	270	\$ 7.500,00	\$ 2.025.000,00
4	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES (TINTO Y AROMÁTICA) INCLUYE VASOS, MEZCLADORES, AZÚCAR.	Unidad	540	\$ 1.200,00	\$ 648.000,00
5	SHOW HUMORISTICO CON ARTÍSTA RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL.	Unidad	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
6	3 HORAS DE GRUPO VALLENATO COMPUESTA POR 5 INTEGRANTES QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON UN PAR DE CONGAS, CAJA, GUACHARACA, ACORDEON, BAJO Y UNA VOZ, INCLUYE SONIDO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU PRESENTACIÓN.	Unidad	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
7	ALQUILER DE SONIDO: 2 SUBWOOFER SW18 POTENCIA 2500 WRMS 4 CABINAS LINE ARRAY DVA T12 1 CONSOLA DE SONIDO ANALOGA DE 32 CANALES. SIDEFILL (DOS BAJOS Y DOS MEDIOS FULL RANFO). 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO.	Unidad	1	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 20.813.000,00</b>

✓ COTIZACIÓN 2 – FUNDACION INTEGRA JESED:

Ítem	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
------	---------	--------	----------	----------------	-------------

1	SUMINISTRO DE ALMUERZO COMPUESTO POR: SOPA, 2 PROTEINAS CADA UNA DE 150 GRAMOS (POLLO, CARNE DE RES O CERDO), 2 TUBERCULOS (PAPA BLANCA, YUCA, CRIOLLA, PLATANO VERDE O MADURO), 1 CHORIZO O 1 RELLENA, GUACAMOLE, BEBIDA DE 400 CC (GASEOSA, LIMONADA O JUGO).	Unidad	270	\$ 31.000,00	\$ 8.370.000,00
2	ALQUILER DE SITIO CAMPESTRE TEMÁTICO CON CAPACIDAD PARA 250 PERSONAS, MESAS Y SILLAS PARA 250 PERSONAS CON PARQUEADERO PRIVADO PARA MÍNIMO 100 VEHICULOS, BATERIA DE BAÑOS. UBICADO EN UN RANGO NO MAYOR A 7.5 KILÓMETROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MESA. TIEMPO ESTIMADO 5 HORAS. MONTAJE: SE DEBE INCLUIR LAS MESAS, SERVILLETAS, SILLAS. ELEMENTOS PARA ATENDER A INVITADOS. PERSONAL: SE DEBE CONTAR CON MESEROS CON EXPERIENCIA MENAJE: SE DEBE INCLUIR LA LOZA, CUBIERTOS Y CRISTALERIA PARA LOS INVITADOS.	Unidad	1	\$ 2.420.000,00	\$ 2.420.000,00
3	BEBIDA TIPO COCTEL DE 120 CC, SERVIDO EN COPA DE CRISTAL.	Unidad	270	\$ 6.500,00	\$ 1.755.000,00
4	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES (TINTO Y AROMÁTICA) INCLUYE VASOS, MEZCLADORES, AZÚCAR.	Unidad	540	\$ 1.000,00	\$ 540.000,00
5	SHOW HUMORISTICO CON ARTÍSTA RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL.	Unidad	1	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
6	3 HORAS DE GRUPO VALLENATO COMPUESTA POR 5 INTEGRANTES QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON UN PAR DE CONGAS, CAJA, GUACHARACA, ACORDEON, BAJO Y UNA VOZ, INCLUYE SONIDO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU PRESENTACIÓN.	Unidad	1	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
7	ALQUILER DE SONIDO: 2 SUBWOOFER SW18 POTENCIA 2500 WRMS 4 CABINAS LINE ARRAY DVA T12 1 CONSOLA DE SONIDO ANALOGA DE 32 CANALES. SIDEFILL (DOS BAJOS Y DOS MEDIOS FULL RANFO). 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO.	Unidad	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 19.185.000,00</b>

Se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

1. Lugar de ejecución.
2. Costos indirectos: Los que se relacionen con el objeto del contrato.
3. Impuestos como IVA, ICA, RETEFUENTE y otros considerados acorde con el objeto contractual.
4. Plazo de ejecución
5. Costos indirectos

Teniendo en cuenta lo anterior, para determinar el valor del contrato se tomó como referencia la **COTIZACIÓN CON MENOR VALOR** a fin de obtener un valor que permita realizar el presente proceso de selección.

#### 5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

#### 6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

### 7. PERSPECTIVA TÉCNICA

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario y conveniente llevar a cabo el proceso de contratación que tiene por objeto: **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO" DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA.**

### 8. FIRMA

Funcionario Responsable:

Nombre: **DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ QUINTERO**  
Cargo: **Secretario de Educación, Cultura y Juventud**

Firma:  
**ORIGINAL FIRMADO**

#### GESTIÓN DOCUMENTAL:

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Julián Alberto Cano Medina	Técnico Administrativo	
Revisión técnica:	Daniel Alejandro Gómez Quintero	Secretario de Educación, Cultura y Juventud	
Original: Oficina Asesora de Jurídica y Contratación			
Nombre del Archivo Sistematizado: AS DIADELMAESTRO2025			

